

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

INFORME

CITE: DOM/UIV-019/2022

A : Ing. Limbet Apaza Condori

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

DE : Rolando Castañeta Canaviri

JEFE DE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA VIAL – D.O.M. GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

REF. : EN ATENCION A CITE: DOM/CAF/CCP/008/2022

FECHA: El Alto, 03 de febrero de 2022

De mi mayor consideración.

En atención al cite: DOM/CAF/CCP/008/2022 de fecha 20 de enero de 2022, referente a "SOLICITUD REITERATIVA DE INFORME COMPLEMENTARIO DE INDICIOS DE RESPONSABILIDAD SOBRE LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES Y OTROS" informo lo siguiente:

1. ANTECEDENTES.

En fecha 13 de diciembre de 2021, se remite informe EN ATENCION A INSTRUCTIVO CITE: DOM/INST-55/2021, donde se hace conocer al ex director Ing. Nelson Gemio Marañon que la Unidad de Infraestructura Vial dependiente de la Dirección de Obras Municipales, no cuenta con archivos ni algún tipo de documento de las gestiones 2017, 2018, 2019 y 2020, sin embargo los proyectos viales fueron ejecutados por otras Unidades de la Dirección de Obras Municipales, habiendo indicios de incumplimiento de las ex autoridades referente al Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobados en dichas gestiones.(se adjunta fotocopia de informe)

2. DESARROLLO.

En la gestión 2021 se dio cumplimiento al Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado según Decreto Edil Nº 026 de fecha 13 de enero de 2021 y de acuerdo al Decreto Edil Nº 020 de fecha 07 de julio de 2021, donde a la fecha ejecutando diferentes obras, la Unidad de Infraestructura Vial realizo los descargos de los proyectos: Const. Calle Punata Cosmos 79 U.V.C. Distrito-3 y Const. Enlosetado Calles Japón y Bella Vista Cosmos 79 U.V.C. los cuales se remitieron a la Dirección de Obras Municipales para su descargo financiero de acuerdo a los informes cite: DOM/UIV- 082/2021 y cite: DOM/UIV-083/2021, (se adjunta fotocopias de los informes). Sin embrago no se tiene claro las ODCs utilizados en las diferentes obras ejecutadas en la gestión 2021 por lo que se realizó la solicitud de copias de actas para realizar el cierre Técnico-Financiero adecuadamente.

3. CONCLUSIONES.

En cuanto se pone en conocimiento de su autoridad, con el objetivo de dar cumplimiento a la nota con cite: DOM/CAF/CCP/008/2022.

4. RECOMENDACIONES.

Se recomienda que el que Sub Almacen dependiente de la Dirección de Obras Municipales, nos remita las copias de actas de entrega de materiales y herramientas, lo más pronto posible de acuerdo a la nota solicitada con cite: DOM/UIV-003/2022.

Es cuanto puedo informar para fines consiguientes al caso.

Atentamente:

Cc/UIV Cc/ARCHIVO Cc/RCC